

Declaración de la ULAC por El Día Internacional Para La Reducción Del Riesgo de Desastres 2026

13 de octubre

“La resiliencia empieza en casa: inclusión, accesibilidad y participación para no dejar a nadie atrás”

En el Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2026, cuyo tema propuesto por las Naciones Unidas es **“La resiliencia empieza en casa”**, desde la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) hacemos un llamado a los Estados de América Latina y el Caribe a garantizar que la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático sean verdaderamente inclusivas y respetuosas de los derechos humanos de las personas con discapacidad visual.

La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) ha señalado que el hogar es el espacio donde los impactos de los desastres se sienten con mayor intensidad y, al mismo tiempo, el primer lugar donde debe construirse la resiliencia. Esta visión debe incorporar de manera efectiva a las personas ciegas y con baja visión, reconociendo sus capacidades, conocimientos y derechos, y eliminando las barreras que históricamente han limitado su participación en la gestión del riesgo.

La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)** establece en su artículo 11 la obligación de los Estados de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales. Esta obligación no puede reducirse a brindar asistencia cuando ocurre una emergencia: exige incorporar a las personas con discapacidad en la **prevención, preparación, respuesta, recuperación y reconstrucción**.

Por ello, afirmamos que **las personas ciegas y con baja visión no deben ser consideradas únicamente como población vulnerable o receptora de ayuda**. Somos titulares de derechos, participantes activos y agentes de cambio capaces de contribuir a la construcción de comunidades más seguras, resilientes e inclusivas.

El cambio climático está modificando las condiciones de riesgo en nuestros territorios. Las lluvias intensas, inundaciones, deslizamientos, sequías, olas de calor, incendios forestales, terremotos, tsunamis y otros peligros pueden generar impactos cada vez mayores cuando se combinan con condiciones de exposición, pobreza, desigualdad, falta de planificación y ausencia de accesibilidad.

Unión Latinoamericana de Ciegos – Comprometidos con la inclusión

Organización Internacional no Gubernamental

Reg. 383/986 - Ministerio de Relaciones Exteriores –

Ejido 1275 – CP 11100 - República Oriental del Uruguay

ulac@ulacdigital.org - www.ulacdigital.org

En este contexto, la **discapacidad visual no puede ser ignorada en los planes nacionales, regionales y locales de gestión del riesgo de desastres ni en las políticas de adaptación al cambio climático.**

Los Estados deben garantizar:

1. Protección y seguridad en igualdad de condiciones.

Los planes de gestión del riesgo, protocolos de emergencia y mecanismos de respuesta deben incorporar explícitamente las necesidades y derechos de las personas ciegas y con baja visión, de conformidad con el artículo 11 de la CDPD. La protección debe comenzar antes de que ocurra el desastre y continuar durante la respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

2. Información y alertas accesibles.

Una alerta que no puede ser recibida, comprendida o utilizada por una persona ciega o con baja visión es una alerta que no cumple plenamente su función. Los sistemas de alerta temprana y la comunicación del riesgo deben estar disponibles en formatos accesibles, incluyendo Braille, macrotipo, audio, texto digital accesible, tecnologías de asistencia y otros medios que permitan que la información llegue oportunamente a todas las personas.

La accesibilidad de la información, las comunicaciones, los servicios y el entorno constituye una obligación derivada del artículo 9 de la CDPD.

3. No discriminación y participación efectiva.

El artículo 5 de la CDPD obliga a garantizar la igualdad y la no discriminación. Esto significa que las personas ciegas y con baja visión deben participar, en igualdad de condiciones, en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y planes de gestión del riesgo de desastres y cambio climático.

No puede hablarse de inclusión si las organizaciones de personas con discapacidad son convocadas únicamente después de que las decisiones ya fueron tomadas.

Nada sobre nosotros sin nosotros.

La participación de las organizaciones de personas con discapacidad visual debe producirse desde la identificación de los peligros y riesgos existentes en cada territorio, pasando por la planificación de la preparación y respuesta, hasta la recuperación y reconstrucción.

4. Hogares seguros, accesibles y resilientes.

Si la resiliencia empieza en casa, los Estados deben garantizar que las viviendas y los entornos comunitarios sean seguros, accesibles y adecuados para todas las personas.

La vivienda resiliente debe considerar las necesidades de las personas ciegas y con baja visión: rutas de evacuación accesibles, señalización adecuada, sistemas de alarma

comprensibles, iluminación y contraste cuando sean pertinentes, espacios seguros y condiciones que permitan la autonomía y la toma de decisiones durante una emergencia.

5. Protección social ante los desastres.

El artículo 28 de la CDPD reconoce el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado y a la protección social. Por ello, los sistemas de protección social deben contemplar las necesidades específicas de las personas ciegas y con baja visión antes, durante y después de los desastres, incluyendo el acceso a alimentos, agua, vivienda, salud, ayudas técnicas, rehabilitación, ingresos y otros apoyos necesarios para evitar que una emergencia profundice las desigualdades y la pobreza.

6. Formación y preparación para la autonomía.

La preparación no debe construirse desde la dependencia, sino desde la autonomía y el empoderamiento.

Las personas ciegas y con baja visión deben tener acceso a capacitación sobre identificación de peligros, rutas de evacuación, sistemas de alerta temprana, planes familiares y comunitarios, primeros auxilios, uso de tecnologías de asistencia y medidas de autoprotección.

Asimismo, los equipos de emergencia, protección civil, bomberos, personal sanitario y autoridades deben recibir formación sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidad visual.

7. Participación en las acciones frente al cambio climático.

La inclusión no puede limitarse a la respuesta ante los desastres. Las personas ciegas y con baja visión deben participar en las políticas de adaptación al cambio climático, gestión ambiental, planificación territorial y construcción de comunidades resilientes. Somos parte de nuestras comunidades y tenemos conocimientos y experiencias que pueden contribuir a identificar barreras, riesgos y soluciones que muchas veces no son visibles para quienes diseñan las políticas desde los escritorios.

Una persona preparada es una persona con mayor autonomía

En este Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres afirmamos que **preparar a las personas ciegas y con baja visión no significa prepararlas para depender de otras personas; significa fortalecer su autonomía, su capacidad de decisión y su liderazgo.**

Una persona ciega o con baja visión que conoce los peligros de su territorio, recibe información accesible, participa en los simulacros, conoce las rutas de evacuación y cuenta con los recursos y apoyos necesarios puede protegerse, proteger a su familia y contribuir a proteger a su comunidad.

Por ello, llamamos a transformar la mirada sobre la discapacidad en la gestión del riesgo: **de la vulnerabilidad a la participación; de la asistencia a la autonomía; de la exclusión al liderazgo.**

Las personas ciegas y con baja visión pueden y deben ser **gestoras de cambio, promotoras de resiliencia y líderes comunitarios.**

Nuestro llamado

En este 13 de octubre de 2026, ULAC hace un llamado a los gobiernos nacionales, regionales y locales de América Latina y el Caribe, a los sistemas de gestión del riesgo de desastres, organismos de protección civil, instituciones ambientales, organizaciones humanitarias, sociedad civil y sector privado para que:

- Incorporen la discapacidad visual de manera transversal en las políticas de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- Garanticen sistemas de alerta temprana e información sobre riesgos plenamente accesibles.
- Incluyan a las personas ciegas y con baja visión y a sus organizaciones representativas en la toma de decisiones.
- Garanticen viviendas, infraestructura, refugios y rutas de evacuación accesibles y resilientes.
- Fortalezcan la protección social para las personas con discapacidad antes, durante y después de los desastres.
- Promuevan programas permanentes de capacitación y preparación para las personas con discapacidad visual.
- Capaciten a los equipos de emergencia en derechos humanos, discapacidad y accesibilidad.
- Incorporen las experiencias y conocimientos de las personas ciegas y con baja visión en las estrategias de adaptación al cambio climático.
- Destinen recursos suficientes para construir resiliencia y reducir los riesgos antes de que ocurran los desastres.

La resiliencia empieza en casa, pero no termina allí.

Unión Latinoamericana de Ciegos – Comprometidos con la inclusión

Organización Internacional no Gubernamental
Reg. 383/986 - Ministerio de Relaciones Exteriores –
Ejido 1275 – CP 11100 - República Oriental del Uruguay
ulac@ulacdigital.org - www.ulacdigital.org

Empieza en cada familia, en cada comunidad y en cada territorio; se fortalece cuando todas las personas tienen información, recursos y oportunidades para participar; y se convierte en verdadera resiliencia cuando nadie queda excluido.

En América Latina y el Caribe, **las personas ciegas y con baja visión queremos y debemos ser parte de la construcción de comunidades preparadas, seguras, accesibles y resilientes.**

Porque proteger nuestras vidas es un derecho.

Porque la accesibilidad salva vidas.

Porque la participación fortalece la resiliencia.

Y porque **una sociedad que incluye a las personas con discapacidad en la gestión del riesgo es una sociedad mejor preparada para enfrentar los desafíos del cambio climático y los desastres.**

La resiliencia empieza en casa. La inclusión empieza con nuestra participación. Y la prevención empieza cuando todas las personas cuentan.

Nada sobre nosotros sin nosotros.

Gladys Díaz Benites

Presidenta ULAC

Elizabeth Campos

Secretaria General ULAC

Unión Latinoamericana de Ciegos – ULAC

¡Comprometidos con la inclusión!

Apoyo: Fundación ONCE para la Solidaridad con las Personas Ciegas de América Latina (FOAL)